



CONCÓN, 06 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 58 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°103 año 2017, presentada por la Sra. **MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ SILVA**, Cédula de Identidad [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente desde la 1ra cuota del año 2015 a la 3ra cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0310200232.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°103 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ SILVA**, Cédula de Identidad [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0310200232, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 a la 3ra cuota del año 2017.-

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAO/CG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaría Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)
- *Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado